

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40516** ALICANTE

EDICTO

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores Abreviado núm. 000154/2011 habiéndose dictado con fecha 07.03.12 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez Sentencia declarando concluso el concurso Abreviado voluntario de acreedores de José Muñoz Herrera, con domicilio en Elche c/ Dr. Ferrán n.º 100, DNI n.º 02.665.146-K, representado por el procurador don Jesús Ezequiel Pérez Campos, y que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

- Se declara concluso el concurso de acreedores de don José Muñoz Herrera el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas. Cesa el administrador concursal en su cargo.

- Cabe la posibilidad de reapertura del concurso si aparecen bienes o derechos dentro del plazo de cinco años, ante este Juzgado, en el mismo procedimiento, y al solo objeto de la liquidación concursal.

- Anúnciense por edictos en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita y en el tablón de anuncios del juzgado, y comuníquese a los juzgados a los que se haya notificado la declaración de concurso, entregándose los respectivos oficios al Procurador del deudor.

- Se aprueba la rendición de cuentas formulada conforme al art. 181 LC.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en

Elche, 15 de noviembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120078409-1